



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera,
Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

ENTORNO CUIDADOR EDUCATIVO

INTERACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

FICHA TÉCNICA PRODUCTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE)

**VIGENCIA: 27 DE MARZO A 31 DE
DICIEMBRE 2023**

Bogotá D.C



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. ORIENTACIONES CONCEPTUALES.....	1
2. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	2
2.1 Objetivo general.....	3
Objetivos específicos.....	3
3. METODOLOGÍA.....	4
Sesiones: Se debe indicar las labores de mantenimiento de la huerta establecida para que esta permanezca a través del tiempo, de igual forma, se deben dejar listos los semilleros con las semillas sembradas para el proceso de resiembra para mantener el cultivo. Es importante determinar el accionar a generar luego del avance generado:	8
4. RESULTADOS ESPERADOS DE LA ESTRATEGIA / INTERVENCIÓN / SESIÓN / DIMENSIÓN	13
REFERENCIAS.....	15
CONTROL DE CAMBIOS	16
Anexo 1.....	17



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yíber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) HUERTAS ESCOLARES

1. ORIENTACIONES CONCEPTUALES

Desde la política de seguridad alimentaria y nutricional “Construyendo ciudadanía alimentaria 2019 – 2031” se propende, en armonía con la orientación nacional por el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada, entre sus apuestas se encuentra el rescate de saberes ancestrales y el fomento de las estrategias de autoconsumo en el Distrito Capital, con el fin de fomentar la ciudadanía alimentaria.


El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva, asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. El derecho a la alimentación adecuada tendrá que alcanzarse progresivamente¹.

Así, el derecho humano a la alimentación estipula que deben protegerse y fomentarse una gama de actividades del proceso alimentario. Esto implica no solo la promoción y protección al acceso a los alimentos, sino también de la producción del alimento, el intercambio y la comercialización, la transformación, el consumo y su utilización biológica (CISAN , 2021).

Ciudadanía Alimentaria entendida como la práctica de participación en comportamientos relacionados con los alimentos que apoyan es decir sostenible, en lugar de amenazar y agredir el medio ambiente. Esta nueva orientación incluye el desarrollo de un sistema alimentario democrático, social, económicamente justo y ambientalmente sostenible.

Por otro lado, los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) es una estrategia pedagógica que busca la identificación de situaciones ambientales prioritarias, a partir del abordaje de inquietudes, necesidades y dinámicas particulares de un colectivo frente a su ambiente

¹ Observación General No. 12 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES		
	Controlado no codificado	Versión:	1
Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yíber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano			

institucional, local y territorial, para generar y promover propuestas educativas pertinentes con sus realidades, en el marco de los procesos educativos y del fortalecimiento de la investigación.

El concepto de territorio se reconoce como punto de partida para la construcción del PRAE, en concordancia con lo dispuesto en la Política Nacional de Educación Ambiental, incorporando una visión sistémica del ambiente como elemento fundamental para comprender las interacciones entre los sistemas natural y social.

El trabajo de la Secretaría Distrital de Salud con los líderes de Proyecto de Educación Ambiental PRAE, se hace con el objetivo de fortalecer la formulación de estos con base en los contenidos de la Política Distrital de Salud Ambiental, para lo cual se debe trabajar conforme a los lineamientos de formulación de dichos proyectos que se exponen a continuación:

El marco de referencia que orienta la formulación y el desarrollo del PRAE es el PEI, es parte desde lo institucional, con mirada regional, territorial y local, que reconozca las diferentes dimensiones. Es necesario incluir la dimensión ambiental en dicho proyecto, dinamizar los procesos curriculares a través de estrategias pedagógico-didácticas, teniendo en cuenta las *ORIENTACIONES PEDAGOGICAS FORMULACION PRAE*

En el marco de la ley 134 de participación ciudadana y el decreto 1743 de 1994, se establecen los lineamientos para los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), que constituyen un camino viable para incluir la dimensión ambiental en la escuela, como estrategia pedagógica que busca la identificación de situaciones ambientales prioritarias, apoyándose en el decreto 596 de 2011 y las líneas de la Política Distrital de Salud Ambiental. En este sentido, los proyectos de inversión 7828 y 7831, meta 16 y 2 respectivamente, en su actividad número uno y dos que incluyen, como meta a 2024 que el 65% de escolares de 5 a 17 años de las instituciones educativas intervenidas, tengan un estado nutricional adecuado, así como a 2024 desarrollar una estrategia de entornos ambientalmente saludables a nivel urbano y rural en territorios priorizados.

2. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yíber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

Los proyectos ambientales escolares son una estrategia pedagógica que busca la identificación de situaciones ambientales prioritarias, a partir del abordaje de inquietudes, necesidades y dinámicas particulares de un colectivo frente a su ambiente institucional, local y territorial, para generar y promover propuestas educativas pertinentes con sus realidades, en el marco de los procesos educativos y del fortalecimiento de la investigación². En este caso le apuntan a promover estrategias adecuadas para el afrontamiento de la inseguridad alimentaria y nutricional en el Distrito Capital que permite la visualización de acciones educativas tendientes a promover hábitos y estilos de vida saludable que favorezcan la consolidación de un ciudadano alimentario.

En el marco de la ley 134 de participación ciudadana y el decreto 1743 de 1994, se establecen los lineamientos para los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), que constituyen un camino viable para incluir la dimensión ambiental en la escuela, como estrategia pedagógica que busca la identificación de situaciones ambientales prioritarias, apoyándose en el decreto 596 de 2011 y las líneas de la Política Distrital de Salud Ambiental. En este sentido, los proyectos de inversión 7828 y 7831, meta 16 y 2 respectivamente, en su actividad número uno y dos que incluyen, como meta a 2024 que el 65% de escolares de 5 a 17 años de las instituciones educativas intervenidas, tengan un estado nutricional adecuado, así como a 2024 desarrollar una estrategia de entornos ambientalmente saludables a nivel urbano y rural en territorios priorizados.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Realizar un proceso de acompañamiento y asesoría técnica a la comunidad educativa en el fortalecimiento de huertas escolares, con el fin de brindar las herramientas necesarias para la toma de decisiones informadas en alimentación y nutrición de manera sostenible.

Objetivos específicos

² <https://oab.ambientebogota.gov.co/prae-proyectos-ambientales-escolares/>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yíber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

- Fomentar la adopción de hábitos alimentarios saludables mediante la promoción para el consumo de alimentos naturales como los obtenidos en la huerta, y el desestimulo del consumo de productos comestibles ultra procesados.
- Promover la clasificación y reutilización de residuos orgánicos que son aprovechables como sustrato para la siembra de la huerta escolar, con el fin de obtener alimentos libres de residuos químicos.

3. METODOLOGÍA

Al ser concebidos como proyectos que dinamizan la educación ambiental en las instituciones educativas, estos deben ser, participativos, desde la identificación del problema, hasta el seguimiento y evaluación del mismo; transversales, ya que forman parte de todo el ciclo formativo (Desde primera infancia a grado once), articulándose que otras áreas del plan de estudios del colegio; sistémicos, abordando las problemáticas ambientales como un sistema donde interactúan el componente social y el natural.

Secretaría de Educación Distrital	Secretaría Distrital de Salud
Manejo Integral de residuos sólidos	Calidad del agua y saneamiento básico
Adaptación y mitigación del cambio climático	Cambio Climático
Sistema Hídrico	Calidad del agua y saneamiento básico
Biodiversidad	Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico
Consumo responsable	Alimentos sanos y seguros

A los profesionales y personal de la salud que realicen abordaje en temas de alimentación se propone realicen el curso Consejería en alimentación saludable, alojado en la plataforma del Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud (CDEIS), para lo cual desde nivel central se informará el procedimiento para realizar el curso, es importante destacar que este curso no reemplaza las asesorías técnicas convocadas. Su objetivo es brindar a los profesionales de la salud herramientas para la realización de un intercambio dialógico centrado en ayudar a otra persona a entender los factores determinantes de una situación



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

y a involucrarse de manera proactiva, libre y consciente para buscar una solución en temas alimentarios y nutricionales

Tabla 1. Fechas de las cohortes 2023 curso Consejería en alimentación saludable

Cohorte	Fechas de inscripción		Fechas de certificación	
	Comienzo	Finalización	Comienzo	Finalización
2	1/03/2023	13/03/2023	14/03/2023	17/04/2023
3	20/06/2023	4/07/2023	5/07/2023	8/08/2023
4	2/10/2023	17/10/2023	18/10/2023	20/11/2023

<https://aulavirtual.saludcapital.gov.co/sicap/course/view.php?id=595>.

Los ejes conceptuales propuestos desde el documento PRAE y la Secretaría de Educación Distrital y que se alinean con las temáticas de la Política Distrital de Salud Ambiental son:

Es de precisar que para los profesionales que ya realizaron el curso en las vigencias pasadas No lo deben volver a hacer. De igual manera se aclara que lo podrán realizar en los diferentes enunciados.

Implementación de la huerta escolar:

El proceso de siembra de la huerta debe acordarse o programarse conforme a lo concertado con el establecimiento educativo. Las orientaciones generales sobre el desarrollo de las huertas y el establecimiento de semilleros se mencionarán más adelante. De igual forma, se sugiere hacer evaluaciones en cuanto a los tiempos de germinación, siembra y crecimiento de las plántulas; la constante recolección de residuos orgánicos para la elaboración del abono orgánico y la posterior cosecha de la producción, que den cuenta de los indicadores establecidos para este producto.

Respecto a las actividades concernientes a la dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se sugiere que posterior a la cosecha de alimentos, en lo posible se evidencie



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yíber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

el consumo de los alimentos sembrados y cosechados por parte de los estudiantes y su núcleo familiar.

Sesión de acercamiento con docentes: En esta sesión los profesionales deberán realizar acercamiento con el docente líder PRAE o docente que lidere el proyecto en la institución educativa para definir el cronograma de trabajo para la implementación del proceso de huertas escolares. En esta sesión es importante aclarar al docente que la construcción de la huerta escolar es un ejercicio participativo donde se deben vincular los estudiantes, docentes y si es posible padres de familia generando apropiación y sentido de pertenencia.

Sesión previa:

Es importante que al grupo de líderes PRAE, incluyendo al docente, se lleve a cabo una sesión previa donde se realice una explicación sobre las huertas escolares y los principios básicos de cómo establecerla y mantenerla, el tipo de plantas que podemos sembrar, ¿por qué los residuos orgánicos generados en nuestros hogares se pueden reutilizar para este proyecto?, ¿cuáles son los beneficios de sembrar nuestros propios alimentos?, ¿cuáles son los beneficios de consumir alimentos sanos y sin ningún tipo de transformación además de su cocción?; así mismo, cómo gracias a la naturaleza y a nuestra labor en la huerta podemos mantenerla produciendo alimentos por un tiempo prolongado.

Sesión: Se debe realizar la selección del lugar, dar las instrucciones para la recolección de los residuos orgánicos, socializar los conceptos de residuo orgánicos y su procedencia, qué residuos son aprovechables y cuáles no, qué tipo de alimentos o residuos pueden ir en el compostaje. Se debe dar la orientación sobre los elementos para una alimentación saludable (principios, elementos, componentes). Con el fin de posicionar el componente alimentario y nutricional dentro del proyecto PRAE, se debe abordar la temática relacionada con la difusión del referencial de ciudadanía alimentaria. La noción de ciudadanía incluye tres aspectos o elementos básicos: la pertenencia, los derechos y deberes, y la participación (Gómez-Benito, 2018) y explicar de manera práctica, lúdica y detallada los principios del ciudadano alimentario, en armonía con el derecho humano a la alimentación adecuada y sus escalas de realización <https://fiancolombia.org/dhana-1/>, la ley 2120 de 2021 *“por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yíber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

Para esta sesión es importante realizar la revisión de la bibliografía relacionada en este documento.

Sesión: Se debe dar a conocer los beneficios de sembrar una huerta, entregar conceptos de compostaje para su elaboración; la importancia de los bio abonos y por último, los tipos de semillas o plántulas que se pueden utilizar². También se dará a conocer las Guías Alimentarias para Mayores de 2 años y la clasificación NOVA de alimentos, entendido este, como el sistema que clasifica todos los alimentos y bebidas según la naturaleza, grado y finalidad del procesamiento (OPS, 2019). Es importante enfatizar de manera práctica y lúdica de su clasificación, como identificarlos, las consecuencias para la salud.

Sesión: Se darán a conocer temas como, conocer el tipo de plagas que pueden afectar al cultivo y qué daños causan a las plantas. Se indicarán los tipos de bio preparados o purines que se pueden elaborar y utilizar para el control de plagas³ y la fertilización de la huerta, según el tipo de plaga o requerimiento nutricional que se evidencie en la evaluación del cultivo.

Así mismo, se promoverá una mirada crítica ante la publicidad de productos comestibles ultra procesados y sus consecuencias en la nutrición, es importante generar la radiografía de los productos comestibles ultra procesados enfatizando en el contenido de nutrientes críticos, contenido de aditivos y sus consecuencias para la salud, para lo cual se puede documentar el proceso con la página del poder del consumidor, redpapaz y educar consumidores. Adicionalmente generar metodologías que insten al reconocimiento de publicidad engañosa alrededor de la alimentación y como identificarla.

Sesión: Socializar la importancia de la luz solar en las plantas, los efectos de la ausencia o exceso de la luz solar y humedad en las plantas. Se debe realizar una evaluación del crecimiento de la huerta según parámetros de la o las plantas sembradas, y si es necesario, iniciar algún tipo de fertilización y control de plagas, y en caso de requerirse se darán las orientaciones para tal fin. Lectura del etiquetado: contenido nutricional de los productos comestibles ultraprocesados (nutrientes críticos sal azúcar, grasa, aditivos) se insta a generar ejercicios reflexivos.

Sesión: Trabajar en esta sesión la importancia del agua en la sociedad, porqué se debe cuidar el agua, manejo y disposición adecuada de residuos para no contaminar fuentes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yíber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

hídricas. Realizar actividades de manejo cultural del cultivo como el aporcado, re-abonamiento, fertilización foliar y demás labores de mantenimiento.

En esta sesión se debe realizar el abordaje de las acciones necesarias para reducir el desperdicio de alimentos, para esta intervención existe piezas comunicativas y videos desarrollados en diferentes páginas relacionadas a continuación, las cuales pueden servir de respaldo para el accionar propuesto:

<http://www.fao.org/news/story/es/item/1310444/icode/>

<https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-ensenan/10-ideas-clave-para-reducir-los-desperdicios-de-alimentos-en-nuestro-hogar>

Sesión: En esta sesión, se debe realizar una valoración del estado actual de la huerta (avance del cultivo), así como la socialización de los métodos de recolección o cosecha, almacenamiento, conservación y manejo adecuado de los alimentos.

Sesiones: Se debe indicar las labores de mantenimiento de la huerta establecida para que esta permanezca a través del tiempo, de igual forma, se deben dejar listos los semilleros con las semillas sembradas para el proceso de resiembra para mantener el cultivo. Es importante determinar el accionar a generar luego del avance generado:

- Identificación de productos obtenidos
- Uso de los alimentos cultivados. Comercialización, distribución interna.
- Difusión de las formas de preparación de los alimentos cultivados
- Formas de almacenamiento y conservación.

Sesiones de Seguimiento Huertas Escolares

Se realizarán actividades de seguimiento a las huertas intervenidas para analizar la continuidad y adherencia de los establecimientos educativos a la implementación de estas.

Algunas de las labores sugeridas en las sesiones de seguimiento son las siguientes:

- Después de realizar la primera cosecha de la huerta y de generar conocimientos, prácticas y habilidades en los estudiantes que participaron del fortalecimiento de las



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

huertas escolares, es importante dar continuidad al proceso. En este sentido, conforme al establecimiento de los semilleros donde ya debe haber plántulas para trasplantar en el terreno que se acondicionó para la huerta, para tal fin, se requiere incorporar más bioabono, producto de la reutilización de los residuos orgánicos y la mezcla con los demás insumos entregados para la producción del mismo, es necesario de nuevo nivelar el terreno y elaborar las camas o eras, las cuales deben tener un ancho mínimo de 1,20 metros.



- Realizar el trasplante de las plántulas sembradas en los semilleros, dependiendo del tipo de planta, conforme a las distancias recomendadas para cada caso:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

CULTIVO	Propagación	Siembra	Distancia Planta	Surcos (cm)	Cosecha días
Acelga	semilla	directa	30	50	60-90
Ajo	bulbos	directa	15	30	120-140
Apio	semilla	semillero	30	60	90-120
Cebolla	bulbos	directa	20	40	90-110
Cilantro	semilla	directa	chorro	30	30 en adelan.
Coliflor	semilla	semillero	50	80	80-110
Espinaca	semilla	directa	30	50	60 en adelan.
Habas	semilla	directa	50	90	120-150
Lechuga	semilla	semillero	20	40	60-80
Rábano	semilla	directa	10	25	30-35
Repollo	semilla	semillero	40	60	70-80
Tomate	semilla	semillero	50	80	60-90
Zanahoria	semilla	directa	10	25	80-100

- Se deben realizar labores culturales y de evaluación del trasplante, dentro de estas actividades se contemplan, riego durante los 8 primeros días, mucho más si es en época de verano, realizar fertilización foliar con purín de ortiga u otro que sirva como desarrollo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano



Realizar control de plagas y enfermedades por medio del control manual, etológico y biológico, seleccionar las plantas más formadas y sacar las más débiles dejando espacio a las que quedan para que se desarrollen normalmente, algunos purines que pueden usarse para control de plagas son:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

PLANTA	PREPARACION	CONTROL
Ajenjo	Se siembra en puntos estratégicos (linderos) de la huerta ya que las plantas de su alrededor no prosperan	Repele moscas negras, polillas, babosas, afidos y pulgones.
Ají	Moler o licuar 10 gr, diluirlo en 12 litros de agua, dejare reposar de un día para otro y fumigar	Afidos, pulgones, hormigas, escarabajos, polillas y virosis
Ajo	1 libra de ajo macerado con 1 litro de agua, dejar reposar 24 horas , agregar 10de agua y fumigar.	Gorgojos, chinches, afidos, pulgones, chupadores, mosca blanca, zancudos, etc.
Borrachero	Se hierve 1 kilo de hoja s en 15litros de agua, se le adiciona 20 gr de jabón de barra y fumigar.	Controla chupadores y comedores de hoja de todos los cultivos.
Caléndula	Repelente. 1 kilo de hojas y tallos en 8 litros de agua hirviendo. Aumentar a 20 litros de agua y fumigar.	Bactericida, cicatrizante, controla moscas y nematodos.
Diente de león	Planta de siembra en puntos estratégicos. Sus hojas y flores son insecticidas y repelente.	Diversos insectos y repele afidos, babosas y pulgas.
Hierba buena	500 gr de hojas secas y pulverizadas en 10litros de agua en reposo por 24 horas y adicionando 90 litros de agua y 1 cucharada jabón coco (adherente).	Gorgojos, palomilla, afidos, piojos y ácaros.

- Realizar el avance en el desarrollo de las plántulas resembradas, la fertilización y control de plagas con purines, crecimiento de las plantas, sanidad, etc., es importante determinar si alguna de ellas presenta el hongo Damping off o mal de almáciguera, para proceder a eliminar aquellas que lo posean o no. Registro de crecimiento.
- En caso de presentarse encharcamiento, construir drenajes, realizar labores de re-abonamiento, desyerbe de forma manual.
- Conforme al desarrollo de la huerta, evaluar el crecimiento de las plantas y realizar el proceso de cosecha, teniendo en cuenta las prácticas de embalaje, cómo se debe hacer limpieza de los productos para ser empacados y almacenados, con base en criterios de buenas prácticas.
- Recopilación de las etapas del proceso para la documentación de este, evaluación de la experiencia y socialización de la misma a la comunidad educativa.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yíber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

En las sesiones de seguimiento, para el caso de la dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se complementarán los contenidos que se desarrollaron en la etapa de fortalecimiento de la huerta de los cuales se indicaron las referencias y que no hayan sido socializados. De igual forma, es necesario indagar o evidenciar que los estudiantes y demás comunidad educativa estén consumiendo los alimentos cosechados en la huerta.

NOTA: Los profesionales ambientales del entorno educativo deberán consignar en la siguiente tabla la información que se genere de la implementación de las huertas escolares, la cual hace parte de los indicadores del producto; posteriormente, la tabla con la información debe ser entregada al referente de la estrategia de Entornos Ambientalmente Saludables del entorno comunitario de cada Subred Integrada de Servicios de Salud.

LOCALIDAD	NUMERO DE HUERTAS	área sembrada con criterios agroecológicos	KG de residuos orgánicos reutilizados para la producción de abono en la huerta	KG producidos de abono orgánico	Consumo de frutas producidos en las huertas agroecológicas	Consumo de verduras y hortalizas producidos en las huertas agroecológicas	Consumo de plantas medicinales y aromáticas producidos en las huertas agroecológicas
Usaquen							
Chapinero							

4. RESULTADOS ESPERADOS DE LA ESTRATEGIA / INTERVENCIÓN / SESIÓN / DIMENSIÓN

- Promoción del uso adecuado de los residuos orgánicos generados en el establecimiento educativo, con el objeto de reutilizar dichos residuos mediante la implementación de huertas escolares.
- Promover en la comunidad educativa hábitos saludables en cuanto al manejo adecuado de alimentos para su consumo y las prácticas sanitarias para su limpieza y desinfección segura.
- Fortalecer y apoyar el establecimiento de un proyecto de huerta escolar por institución educativa con la que se haya concertado la intervención.
- Fomentar el consumo de alimentos naturales especialmente frutas y verduras, con el fin de promover la adopción de hábitos alimentarios saludables.
- Reducción en el consumo de productos ultraprocesados, con el fin de incidir en el estado nutricional de los escolares y sus familias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yíber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

5. CREACIÓN DE LA RED DE HUERTEROS ESCOLARES

Se parte de comprender que las acciones con las huertas escolares en las diferentes instituciones educativas son un proceso que se ha venido consolidando los últimos años alrededor de la construcción de ciudadanías alimentarias, en la población escolar, buscando avanzar de manera progresiva en el logro del Derecho Humano a la Alimentación adecuada, por medio de estrategias de producción, autoabastecimiento y autoconsumo de alimentos sanos, nutritivos, que además acerque a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes a las acciones que implica la producción de alimentos y el valor que se le debe dar a los mismos dentro de la alimentación diaria.

Por tanto, se busca que desde las Subredes integradas de Servicios en Salud identifiquen las instituciones educativas que han sido intervenidas en vigencias pasadas, y junto con los actuales procesos de huertas escolares se pueda identificar y hacer un seguimiento, sobre ¿qué ha sucedido en estas huertas? Si todavía se mantienen y que fines pedagógicos, sociales, ambientales, alimentarios tienen.

Lo anterior con el objetivo de propiciar la creación de una Red de Huerteros Escolares por localidad y por subred, por medio del cual se reconozcan estas acciones entre sí, y se pueda empezar a brindar acompañamiento a manera general sobre la red, en búsqueda de canales de comercialización, participación en mercados campesinos, o mercados locales donde puedan ofrecer sus productos a la comunidad educativa y población circundante de las instituciones, los cuales se podrán beneficiar en términos alimentarios y nutricionales de estos procesos.

La Ciudadanía Alimentaria plantea la transformación de sujetos pasivos, a ser ciudadanos activos que reconocen las implicaciones sociales, económicas y ambientales que tiene la alimentación. Por esto la red de huerteros escolares debe propiciar el cierre de las brechas históricas entre el campo y la ciudad, entre el productor y el consumidor, agenciando la Soberanía alimentaria, las autonomías alimentarias y la seguridad alimentaria en el centro del accionar público.

Se debe tener un documento de caracterización por localidad y subred donde se detalle el estado actual de las huertas escolares intervenidas en vigencias anteriores, además de identificar si continúan vigentes, quién está a cargo del proceso, qué producen, qué hacen con estos alimentos. En caso de que la huerta no continúe, se debe indagar sobre el por qué no siguió este proceso en esta institución, y hace cuánto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yíber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

Finalmente, entre las huertas que han seguido con el proceso y las intervenidas actualmente en la estrategia, se debe propiciar y establecer una red de huerteros escolares local o inter-local, donde exista comunicación entre estos y se articulen para propiciar espacios de divulgación de la alimentación saludable, por medio de los alimentos producidos, además de poder comercializarlos o favorecer el acceso a alimentos a población en condición de vulnerabilidad que puede estar dentro o fuera de la comunidad educativa. Todo esto acompañado de los profesionales del entorno.

REFERENCIAS

- (1) Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional CISAN, Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (2021) (internet)
<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Proyectos%20Normativos/Plan%20Nacional%20Rural%20del%20Sistema%20para%20la%20Garant%C3%ADa%20Progresiva%20del%20Derecho%20a%20la%20Alimentaci%C3%B3n.pdf>
- (2) Gómez-Benito, C. (2018). CONSTRUYENDO LA CIUDADANÍA ALIMENTARIA. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- (3) OPS. (2019). Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina:. OPS.
- (4) Asmar Soto Salomón. Recuperado de Sasmar@larepublica.com.co
<https://www.agronegocios.co/aprenda/hay-vinculo-entre-el-covid-19-clima-y-medioambiente-2988557>. Abril 6 de 2020.
- (5) De Bogotá, A. M. (2011). Política distrital de salud ambiental para Bogotá DC 2011-2023. Bogotá, Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- (6) Sanz Cobeña A., Sota Sáñez de la C., Recuperado de:
<https://www.ambientum.com/ambientum/medio-natural/covid-19-y-sostenibilidadmedioambiental.asp>. Recuperado de <https://theconversation.com/la-covid-19-y-la-sostenibilidad-medioambiental-del-manana-134461>
- (7) CONPES 09 de 2019. POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BOGOTÁ: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

CONTROL DE CAMBIOS

Registre en este cuadro, la versión, fecha de aprobación de la versión y los cambios generados en cada versión del documento.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	Julio de 2022	Se realiza la creación del documento dado a los nuevos convenios interadministrativos celebrados ente la Secretaria Distrital de Salud – FFDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E; para la ejecución de las acciones Gestión de la Salud Pública de competencia y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC.
2	Enero 2023	Se crea documento, dado que no se encontraba estandarizado.
3	Marzo 2023	Se ajusta documento de ficha técnica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p>Nombre: Daniel A Bernal R Cargo: Referentes técnicos Política Distrital de SAN, Secretaria Distrital de Salud</p> <p>Nombre: Oscar Fernández Cargo: Referentes técnicos Entorno Cuidador Educativo, Secretaria Distrital de Salud</p> <p>Fecha: Marzo 2023</p>	<p>Nombre: Marcela Martínez Contreras Cargo: Subdirectora Acciones Colectivas</p> <p>Nombre: Andrea López Hernández Cargo: Subdirectora Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública</p> <p>Nombre: Adriana Mercedes Ardila Sierra Cargo: Subdirectora Determinantes en Salud</p> <p>Nombre: Sol Yiber Beltrán Aguilera Cargo: Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública</p> <p>Fecha: Marzo 2023</p>	<p>Nombre: Iliana Francineth Curiel Arismendy Cargo: Directora Acciones Colectivas</p> <p>Nombre: Diane Moyano Romero Cargo: Directora Vigilancia en Salud Pública</p> <p>Fecha: Marzo de 2023</p>

Anexo 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

Especies usadas en agricultura urbana y periurbana

N°	Hábito	Nombre común	Nombre científico	Familia
1	Árbol	Feijoa	Acca sellowiana (O.Berg) Burret	Myrtaceae
2		Aguacate	Persea americana Mill.	Lauraceae
3		Cerezo	Prunus serotina subsp. Capuli (Spreng.) McVaugh	Rosaceae
4		Durazno	Prunus persica (L.) Batsch	Rosaceae
5		Laurel	Laurus nobilis L.	Lauraceae
6		Manzana	Malus pumila Mill.	Rosaceae
7		Papayuela	Vasconcellea pubescens A.DC.	Caricaceae
8		Pera silvestre	Pyrus communis L.	Rosaceae
9		Sauco	Sambucus nigra L.	Adoxaceae
10		Guayaba del Perú	Psidium cattleianum	Myrtaceae
11		Tomate de árbol	Solanum betaceum Cav.	Solanaceae
12	Arbusto y subarbusto	Ajenjo	Artemisia absinthium L.	Asteraceae
13		Ají	Capsicum annuum L.	Solanaceae
14		Ají	Capsicum pubescens Ruiz & Pav.	Solanaceae
15		Amaranto	Amaranthus caudatus L.	Amaranthaceae
16		Brevo	Ficus carica L.	Moraceae
17		Café	Coffea arabica L.	Rubiaceae
18		Cidrón	Aloysia citriodora Palau	Verbenaceae
19		Guaba	Phytolacca bogotensis Kunth.	Phytolaccaceae
20		Lulo	Solanum quitoense Lam.	Solanaceae
21		Mejorana	Origanum majorana L.	Lamiaceae
22		Mora	Rubus eriocarpus Liebm.	Rosaceae
23		Mora	Rubus glaucus Benth.	Rosaceae
24		Pronto alivio	Lippia alba (Mill.) Britton & P.Wilson	Verbenaceae
25		Romero	Rosmarinus officinalis L.	Lamiaceae
26		Ruda	Ruta graveolens L.	Rutaceae
27		Tomillo	Thymus vulgaris L.	Lamiaceae



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

28		Uchuva	<i>Physalis peruviana</i> L.	Solanaceae
29		Lavanda	<i>Lavandula angustifolia</i> Mill.	Lamiaceae
30		Yerbamora	<i>Solanum nigrum</i> L.	Solanaceae
31	Hierba	Acelga	<i>Beta vulgaris</i> var. <i>vulgaris</i> L.	Amaranthaceae
32		Ajo	<i>Allium sativum</i> L.	Amaryllidaceae
33		Albahaca	<i>Ocimum tenuiflorum</i> L.	Lamiaceae
34		Alcachofa	<i>Cynara cardunculus</i> L.	Asteraceae
35		Altamisa	<i>Ambrosia peruviana</i> Willd.	Asteraceae
36		Apio	<i>Apium graveolens</i> L.	Apiaceae
37		Aroma	<i>Pelargonium graveolens</i> L'Hér.	Geraniaceae
38		Arracacha	<i>Arracacia xanthorrhiza</i> Bancr.	Apiaceae
39		Berros	<i>Nasturtium officinale</i> R.Br.	Brassicaceae
40		Borraja	<i>Borago officinalis</i> L.	Boraginaceae
41		Brócoli	<i>Brassica oleracea</i> var. <i>Itálica</i> Plenk.	Brassicaceae
42		Caléndula	<i>Calendula officinalis</i> L.	Asteraceae
43		Canelón	<i>Peperomia subspathulata</i> Yunck	Piperaceae
44		Cebolla cabezona	<i>Allium cepa</i> L.	Amaryllidaceae
45		Cebolla larga	<i>Allium fistulosum</i> L.	Amaryllidaceae
46		Cebolla puerro	<i>Allium ampeloprasum</i> L.	Amaryllidaceae
47		Cebollín	<i>Allium schoenoprasum</i> L.	Amaryllidaceae
48	Col China	<i>Brassica rapa</i> L. ssp. <i>Pekinensis</i>	Brassicaceae	
49	Cilantro	<i>Coriandrum sativum</i> L.	Apiaceae	
50	Citronela	<i>Pelargonium odoratissimum</i> (L.) L'Hér.	Geraniaceae	
51	Confrey	<i>Symphytum officinale</i> L.	Boraginaceae	
52	Coliflor	<i>Brassica oleracea</i> var. <i>botrytis</i> L.	Brassicaceae	
53	Diente de león	<i>Taraxacum officinale</i> Weber ex Wigg.	Asteraceae	
54	Eneldo	<i>Anethum graveolens</i> L.	Apiaceae	
55	Espárragos	<i>Asparagus officinalis</i> L.	Asparagaceae	
56	Espinaca	<i>Spinacia oleracea</i> L.	Amaranthaceae	
57	Fresa	<i>Fragaria x ananassa</i> Duchesne ex Rozier	Rosaceae	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

58	Guasca	Galinsoga parviflora Cav.	Asteraceae
59	Haba	Vicia faba L.	Leguminosae
60	Hinojo	Foeniculum vulgare Mill.	Apiaceae
61	Ibias	Oxalis tuberosa Molina.	Oxalidaceae
62	Kale	Brassica oleracea var. sabellica L.	Brassicaceae
63	Mizuna	Brassica rapa var. Niposinica	Brassicaceae
64	Mostaza Roja	Brassica juncea var. Rugosa	Brassicaceae
65	Nabo	Brassica rapa subsp. Rapa	Brassicaceae
66	Lechuga	Lactuca sativa L.	Asteraceae
67	Limonaria	Cymbopogon citratus (DC.) Stapf	Poaceae
68	Llantén	Plantago major L.	Plantaginaceae
69	Maíz	Zea mays L.	Poaceae
70	Manzanilla amarga	Tanacetum parthenium (L.) Sch.Bip.	Asteraceae
71	Manzanilla	Matricaria chamomilla L.	Asteraceae
72	Poleo	Satureja brownei (Sw). Briq.	Lamiaceae
73	Menta	Mentha pulegium L.	Lamiaceae
74	Milenrama	Achillea millefolium L.	Asteraceae
75	Orégano	Origanum vulgare L.	Lamiaceae
76	Ortiga	Urtica dioica L.	Urticaceae
77	Paico	Dysphania ambrosioides (L.) Mosyakin & Clemants	Amaranthaceae
78	Papa	Solanum tuberosum L.	Solanaceae
79	Papa Criolla	Solanum phureja Juz. & Bukasov	Solanaceae
80	Pepino dulce	Solanum muricatum Aiton	Solanaceae
81	Perejil	Petroselinum crispum (Mill.) Fuss	Apiaceae
82	Pimentón	Capsicum annum L.	Solanaceae
83	Quinoa	Chenopodium quinoa Willd.	Amaranthaceae
84	Rábano	Raphanus sativus L.	Brassicaceae
85	Remolacha	Beta vulgaris var. conditiva L.	Amaranthaceae
86	Repollo	Brassica oleracea var. capitata	Brassicaceae
87	Rúgula	Eruca vesicaria (L.) Cav.	Brassicaceae



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yíber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

88		Ruibarbo	Rheum palmatum L.	Polygonaceae
89		Sábila	Aloe vera (L.) Burm.f.	Asphodelaceae
90		Salvia medicinal	Salvia officinalis L.	Lamiaceae
91		Tallos	Brassica rapa L.	Brassicaceae
92		Toronjil	Melissa officinalis L.	Lamiaceae
93		Verbena	Verbena litoralis Kunth	Verbenaceae
94		Yacón	Smallanthus sonchifolius (Poepp.) H.Rob.	Asteraceae
95		Yerbabuena	Mentha x piperita L.	Lamiaceae
96		Tabaco	Nicotiana tabacum L.	Solanaceae
97		Zanahoria	Daucus carota L.	Apiaceae
98		Anisillo	Tagetes lucida Cav.	Asteraceae
99		Hoja de ajo	Allium sp.	Amaryllidaceae
100		linaza	Linum usitatissimum L.	Linaceae
101		Anís	Pimpinella anisum L.	Apiaceae
102		Cogollitos de Bruselas	Brassica Oleracea Ver. Gemmifera	Brassicaceae
103		Malanga	Colocasia esculenta (L.) Schott	Araceae
104		Sagú	Canna indica L.	Cannaceae
105		Berenjena	Solanum melongena L.	Solanaceae
106	Enredadera	Ahuyama	Cucurbita maxima Duchesne.	Cucurbitaceae
107		Arveja	Pisum sativum L.	Leguminosae
108		Calabacín	Cucurbita pepo L.	Cucurbitaceae
109		Calabaza	Cucurbita ficifolia Bouché	Cucurbitaceae
110		Cubio	Tropaeolum tuberosum Ruiz & Pav.	Tropaeolaceae
111		Chugua	Ullucus tuberosus Caldas	Basellaceae
112		Curuba	Passiflora tripartita (Juss.) Poir.	Passifloraceae
113		Fríjol	Phaseolus vulgaris L.	Leguminosae
114		Granadilla	Passiflora ligularis Juss.	Passifloraceae
115		Guatila	Sechium edule (Jacq.) Sw.	Cucurbitaceae
116		Gulupa	Passiflora edulis Sims.	Passifloraceae



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA HUERTAS ESCOLARES

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Ángela Cortés/Oscar Fernández /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

117	Habichuela	Phaseolus vulgaris L. var. Blue lake	Leguminosae
118	Pepino de guiso	Cyclanthera pedata (L.) Schrad.	Cucurbitaceae
119	Tomate	Solanum lycopersicum L.	Solanaceae
120	Tomate cherry	Solanum lycopersicum var. Cerasiforme (Dunal) D.M. Spooner G.J. Anderson & R.K. Jansen	Solanaceae
Total			